

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO. FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, ENTRE SEREMI DESARROLLO SOCIAL, REGIÓN DE COQUIMBO Y MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.-

Monte Patria, 21 de abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5065.-

VISTOS

:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 1°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de diciembre de 2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- D.A.N° 9243 de fecha 19 de Agosto de 2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo", Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrito con fecha 08 de julio de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, como ejecutor.
- El Ord. N° 496, del 18 de abril de 2016, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Sr. Herman Osses Soto.
- Resolución exenta N° 1061 de 10 de diciembre de 2015 la cual modifica Resolución exenta N° 0249 de 02 de abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social.-
- Modificación Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Coquimbo y ejecutor Ilustre Municipalidad de Monte Patria, con fecha 11 de abril de 2016.
- Las atribuciones de mi cargo, y

CONSIDERANDO

:

- La resolución exenta N° 1061 de 2 de abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba la modificación de la resolución N° 0249, del Ministerio de desarrollo Social, en cuanto al plazo de duración del convenio de "Transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2015", en relación al plazo de ejecución.-

DECRETO

:

1.- **APRUÉBASE** la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos "Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo", Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrito con fecha 11 de abril de 2016, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, como ejecutor.

2.- **REEMPLÁCESE** en la clausula sexta "de la vigencia del convenio y ejecución del programa", en el párrafo primero "de la vigencia del convenio", de 31 de abril, por "30 de Junio".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA
"Por orden del Alcalde"

KAAC/FFC/fds.-

- Departamento Social
- DAF
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Archivo Dirección Jurídica